



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2021, del Secretario General de la Universidad de Oviedo, por la que se emplaza a los interesados en los recursos de reposición 20/2021, 21/2021, 23/2021, 24/2021 y 26/2021 interpuestos contra la Resolución del Rector de 23 de diciembre de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2.*

Por D.<sup>a</sup> Blanca Gómez Landeta, por D.<sup>a</sup> Lucía Buergo Fernández, por D.<sup>a</sup> Carmela Tejerina Lecha, por D. Elías Fernández Rodríguez y por D.<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Marina, se han interpuesto recursos de reposición números 20/2021, 21/2021, 23/2021, 24/2021 y 26/2021, respectivamente contra la Resolución del Rector de 23 de diciembre de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2.

A la vista de los mencionados recursos,

#### RESUELVO

1.—Conceder a los interesados en el procedimiento un plazo de diez días para que aleguen cuanto estimen procedente en relación a los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados para su consulta en las dependencias de la Secretaría General: C/ Principado, n.º 3, 3.ª planta, 33007-Oviedo, dentro del horario de atención al público, previa petición de cita, bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [urecursos@uniovi.es](mailto:urecursos@uniovi.es), o bien llamando a los teléfonos 985 10 49 08/985 10 40 68.

2.—Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la página web de la Universidad de Oviedo: [uniovi.es](http://uniovi.es)

La presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surte los efectos de la notificación, al tratarse de un acto integrante de un procedimiento selectivo.

Oviedo, 16 de marzo de 2021.—El Secretario General.—Cód. 2021-02758.